

VISTO:

El Expediente N° 104.776/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A524-ITA denominado "PROYECTO AMUYEN", que es dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY docente investigador de la Universidad Nacional Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Claudia Noemí GONZALEZ, Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, los alumnos de grado-pregrado Nicolás Santiago ASTURI, Leandro CARDOZO y los integrantes externos: Verónica ALACA, Maximiliano BUSTAMANTE DIAZ y Franco Nahuel SANTANA ROJAS;

QUE el mencionado Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social tiene las siguientes características: Área del conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Disciplina del conocimiento: Otras Ingenierías y Tecnologías, Subdisciplina del conocimiento: Otras Ingenierías y Tecnologías;

QUE el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social de Código 29/A524-ITA denominado "PROYECTO AMUYEN", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 231/22-DCEN-UARG-UNPA la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Carlos Alberto TALAY, Claudia Noemí GONZALEZ y Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social de Código 29/A524-ITA denominado "PROYECTO AMUYEN", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2023 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2024;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ;

QUE debe quedar establecido que la institución adoptante es: Escuela Industrial N° 4 cuyo representante legal es Adrian REYES y como institución demandante: Escuela Especial N° 4 cuyo representante legal es Raúl Escalante;

QUE obra aval de la Dirección del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) a la presentación del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social;

QUE mediante Nota N° 144/SecIP/2023 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución Nro. 0053/15-R-UNPA;

QUE obra Despacho Virtual N° 58/23 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

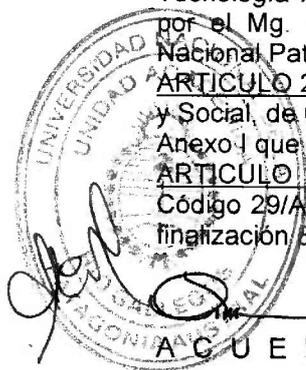
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A524-ITA denominado "PROYECTO AMUYEN", dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636), docente investigador de la Universidad Nacional Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social, de Código 29/A524-ITA denominado "PROYECTO AMUYEN", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social de Código 29/A524-ITA denominado "PROYECTO AMUYEN", el 1° de Enero de 2023 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2024.-

///



A C U E R D O

N°

091/23

// 2.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la responsabilidad económica del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social de Código 29/A524-ITA denominado "PROYECTO AMUYEN", quedará a cargo de la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ (DNI 30424488).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la institución adoptante es: Escuela Industrial N° 4 cuyo representante legal es el Prof. Adrian REYES y que la institución adoptante es: Escuela Especial N° 4 cuyo representante legal es el Prof. Raúl ESCALANTE.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
Carlos Alberto TALAY	13.836.636	Director UNPA	III	UARG	10
Claudia Noemí GONZALEZ	30.424.488	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	10
Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN	20.070.105	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	10
Nicolás Santiago ASTURI	43.818.938	Alumno pregrado-grado UNPA	-	UARG	8
Leandro CARDOZO	44.822.203	Alumno pregrado-grado UNPA	-	UARG	8
Verónica ALACA	94.909.061	Integrante Externo	-	-	6
Maximiliano BUSTAMANTE DIAZ	46.261.483	Integrante Externo	-	-	6
Franco Nahuel SANTANA ROJAS	45.983.373	Integrante Externo	-	-	6

